



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 35/2016.

DENUNCIANTE: MOISÉS DELGADO
MAGALLANES, REPRESENTANTE
PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL ANTE EL CONSEJO
DISTRITAL XI DEL OPLEV, CON
CABECERA EN XALAPA II.

DENUNCIADOS: ADOLFO TOSS
CAPISTRÁN, COMO CANDIDATO A
DIPUTADO LOCAL; PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,
POR CULPA *IN VIGILANDO*.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento del **ACUERDO** dictado hoy, por el **Magistrado Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría la **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo referido. **DOY FE.-**

ACTUARÍA

KARLA YANNIN SANTANA MORALES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES 35/2016.

DENUNCIANTE: MOISÉS DELGADO MAGALLANES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XI DEL OPLEV, CON CABECERA EN XALAPA II.

DENUNCIADOS: ADOLFO TOSS CAPISTRÁN, COMO CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL, Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR *CULPA IN VIGILANDO*.

**XALAPA, VERACRUZ, A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL DIECISÉIS.**

El Secretario Gerardo Junco Rivera, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, con el estado que guardan las presentes actuaciones y la documentación siguiente:

1. Oficio número OPLEV/SE/3296/2016, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, mediante el cual remite copia simple de los depósitos efectuados a la cuenta bancaria del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico COVEICYDET, correspondientes al pago de dos de las veinticuatro parcialidades en que se dividió la multa que fue impuesta a la Revista "VIDANOVA", en el procedimiento especial sancionador que nos ocupa.

2. Oficio SGA-6/2016, signado por la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal Electoral, mediante el cual remite copia certificada del diverso OPLEV/SE/3352/2016, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, por el que solicitó al Administrador Local de Servicios al Contribuyente del Sistema de Administración Tributaria, realizar los trámites necesarios a fin de que se efectúe el cobro de la multa impuesta a la Revista "VIDANOVA", con motivo de la resolución emitida en el sumario que nos ocupa.

Al respecto, el Magistrado instructor, **ACUERDA:**

I. RECEPCIÓN. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente en el que se actúa, a fin de que surta sus efectos legales conducentes.

II. PAGO DE LA MULTA. Se tiene a la Revista "VIDANOVA" efectuando el pago de las dos primeras parcialidades de veinticuatro en que se fragmentó la multa que le fue impuesta; asimismo, al Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral justificando, a su vez, el depósito realizado a la cuenta bancaria del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico COVEICYDET; lo anterior, en cumplimiento a la resolución de veintiocho de junio de este año, emitida en el procedimiento especial sancionador 35/2016.

III. REMISIÓN DE ACTUACIONES. En vista de que se considera que el Administrador Local de Servicios al Contribuyente del Sistema de Administración Tributaria, no es la autoridad competente para realizar el cobro coactivo de la multa, así como que el Partido Revolucionario Institucional no